

RESOLUCION N° 00805

23 AGO 2018

POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA.

La Rectora (E) del Tecnológico de Antioquia-Institución Universitaria, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el Estatuto General en sus arts. 23 literal d, 13 literal c, 16 y,

CONSIDERANDO

- a) Que la representación de los egresados ante el Consejo Directivo, se vence el 23 de septiembre de 2018.
- b) Que el Estatuto General del Tecnológico de Antioquia en su artículo 16 establece el procedimiento para la elección del representante de los egresados al Consejo Directivo, y en su artículo 13 literal c), párrafos primero y cuarto, señalan las calidades y el período de permanencia del representante de los egresados.
- c) Que se hace necesario elegir dicho representante como garantía de los egresados a tener un vocero, ante la máxima instancia de dirección de la Institución.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a elección de representante de los egresados ante el Consejo Directivo, acorde con lo previsto en el literal c) y el párrafo cuarto del artículo 13 del acuerdo 03 de 2014 (Estatuto General del Tecnológico de Antioquia I.U), previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Deberá ser un egresado de programas de educación superior titulado en cualquiera de los programas de pregrado o posgrado de la institución.
- No tener al momento de la elección, relación laboral o contractual con la Institución.
- Deberá ser elegido mediante votación universal, directa y secreta, por los egresados de los programas académicos de pregrado y posgrado de la Institución.
- Será elegido con su respectivo suplente, quien deberá tener las mismas calidades del principal y no podrá tener impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades y lo reemplazará en sus ausencias temporales o definitivas.

[Handwritten signature]



00800

ARTÍCULO SEGUNDO: los representantes de los egresados tendrán un periodo de dos (2) años, contados a partir de la elección o designación, según sea el caso.

ARTÍCULO TERCERO: Determinar el siguiente cronograma del proceso electoral:

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria rectoral publicada en medios hablados y escritos de amplia difusión y circulación regional.	Viernes 24 de agosto de 2018
Inscripción de candidatos ante la Secretaría General, anexando hoja de vida del principal y suplente	De agosto 25 a septiembre 10 de 2018, ambas fechas inclusive. Se realizará en la sede central del Tecnológico de Antioquia, Secretaría General, calle 78 b N° 72 a 220, Bloque 13 oficina S-2 en el horario de lunes a jueves 7:30 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:30 p.m., los días viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.
El Secretario General publicará por escrito los nombres de los candidatos que cumplen las calidades y requisitos establecidos para la representación.	Miércoles 12 de septiembre de 2018
Votaciones	Jueves 20 de septiembre de 2018 en el horario de 7:30 a.m. a 8:00 p.m. en las sede de Robledo pasillo bloque 2 (calle 78B No 72ª220) y en las Instalaciones de Copacabana (Carrera 50 No. 50a – 59) e Itagüí (Calle 65 No.46 A 95).
Escrutinios y publicación de resultados.	Jueves 20 de septiembre de 2018

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Medellín,

23 AGO 2018

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


BEATRIZ EUGENIA MUÑOZ CAICEDO
Rectora (E)